



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

MIG

1-5 MAR 2021

Bogotá D.C., _____
 Ref: 1100140030522020012700

Obre en autos la respuesta emitida por Transunion e igualmente por secretaria indíquesele la relación de las obligaciones del deudor. Oficiesé.

Se reconoce personería adjetiva al abogado LUIS EDUARDO CORTINA PEÑARANDA, como apoderado de la SECRETARIA DE HACIENDA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Adviértase, que en la oportunidad procesal pertinente se tendrá en cuenta el crédito a favor de dicha entidad.

Incorpórese a los autos la respuesta del Juzgado 40 Civil Municipal de Oralidad de esta urbe.

Por último, visto el informe secretarial que antecede, se RELEVA del cargo al auxiliar designado con anterioridad y en su lugar se nombra a VELASQUEZ RESTREPO LINA MARIA. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes se pronuncie sobre la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
 DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	18
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

5 MAR 2021

Akb